



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 7 de Mayo de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 462 /2018

VISTO:

El Memo Pres. N° 143/2018, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el memo de referencia, se eleva la solicitud del Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, Dr. Juan Pablo Godoy Vélez, para dejar sin efecto la designación del agente Esteban Eugenio Soaje y designar en su reemplazo a Marta Liliana Gaitan Roccatagliatta, en la categoría 18 ASR, a partir del 15 de mayo de 2018.

Que el agente Soaje se encuentra designado en la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial con categoría 18 ASR, conforme Res. Pres. N° 105/2017.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Art. 1°: Dejar sin efecto, a partir del 15 de mayo de 2018, la designación del agente Esteban Alberto Soaje, Legajo N° 6707, en la categoría 18 ASR, en la Planta Gabinete de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Art. 2°: Designar, a partir del 15 mayo de 2018, a Marta Liliana Roccatagliatta, DNI N° 17.622.123, en la categoría 18 ASR, en la Planta Gabinete de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Seguridad, a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, a la Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública, publíquese en la página de internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 462 /2018


Dña. MARCELA CASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires